



“2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”

Invitación AYTOMXL-OM-INV-02-22-BIS
Mexicali, Baja California, a 03 de mayo del 2022
ASUNTO: Invitación a cotizar a sobre cerrado.

C. Luis Antonio Méndez Villegas
Representante Legal OG Climas de Mexicali
Av. Rio Blanco #81, Col. Gonzalez Ortega
C.P. 21397, Mexicali B, C.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a través de la Oficialía Mayor y por conducto del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con los Artículos 27 fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. le invita a participar en el procedimiento de contratación en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas de carácter Municipal y mediante la presentación de cotización en sobre cerrado para la Contratación de:

“Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado para el Gobierno de Municipal de Mexicali”

Bajo las siguientes bases:

- I. El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas** será el día **09 de mayo de 2022** a las **12:00 horas** en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998 Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.
- II. El acto de Dictamen de la Propuesta Técnica-económica y fallo** será el día **11 de mayo de 2022** a las **13:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.
- III. Descripción de los servicios requeridos:** Se adjunta **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de los servicios solicitados en esta invitación como parte integrante de la misma.
- IV. De los servicios a suministrar.** Con el fin de suministrar los servicios objeto de esta invitación, los licitantes podrán presentar su propuesta para la partida única, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el “anexo 1” de esta invitación.

“La Convocante”, **adjudicará por partida** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente invitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.
- V. Plazo y Lugar de servicios:** El plazo de suministrar los servicios objeto del presente procedimiento, para la partida única en la cual pretenda participar se deberá efectuar dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato.
- VI. Condiciones de los precios de la propuesta:** En el precio unitario cotizado, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: fianzas, impuestos, y todos los aspectos



señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases, traslados y todos los costos relacionados para suministrar los servicios de manera oportuna en el lugar establecido en la cláusula VI de las presentes bases de invitación.

Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotización variable de precio no se ajusta a los documentos de Invitación y en consecuencia será rechazada.

Cuando se presente un error de cálculo en su propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta de dictamen económico y emisión de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

VII. Forma de pago: El plazo de pago se realizará dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura libre de error en la Tesorería Municipal por parte del Departamento de Recursos Materiales, toda vez que hayan sido validadas por el encargado de almacenes, las cuales deberán reunir en su totalidad los requisitos fiscales para poder proceder al trámite de pago de factura. Los pagos los realizará la Tesorería del Ayuntamiento en pesos mexicanos. No se otorgará anticipo. No se aceptarán facturas redondeadas.

VIII. Descalificación a un participante. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de Invitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios materia de la Licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición total de la partida única en la que participa, así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

IX. Garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos: El licitante seleccionado otorgará garantía por el cumplimiento de contrato y sobre los probables vicios ocultos de los bienes materia de esta invitación, dentro de los 12 (doce) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que el servicio se realice dentro del citado plazo.

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente Invitación será por 1 (un) año mediante la presentación de fianza de una institución autorizada por el 12% (Doce por ciento) del monto total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

X. Penas Convencionales: En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos pactados en el contrato, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora de los servicios no suministrados; Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante transferencia electrónica o depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali, BCN ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacerse. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque o comprobante de transferencia según corresponda, al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

"La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:



La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregado con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

- XI. Preparación de las proposiciones:** El participante sufragará a su costo, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que el "Comité de Adquisiciones" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 54 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Para esta invitación a COTIZAR, deberá cumplir con los requisitos y entregar en sobre cerrado los documentos siguientes:

- A. Propuesta Técnica Detallada**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 2)**, respecto de los servicios que se proponen suministrar en original debidamente firmada por el representante legal, la cual deberá presentarse de conformidad con el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**
- B. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 3)**, la cual deberá firmar el representante legal, de lo contrario será rechazada su proposición.
- C. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. **(Anexo 4)**.
- D. Declaración de integridad** en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 5)**.
- E. Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa:** Deberá presentar escrito suscrito por licitante, en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el municipio de Mexicali, B. C., adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

Personas Morales: Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o las modificaciones de la misma, Copia de Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. con 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, en su caso, copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California, Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas, así como Identificación Oficial con fotografía del mismo y agregar copia de recibo de agua, de energía, servicio telefónico o predial en el cual se señale el nombre y domicilio.



Personas Físicas: Copia de la Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. con 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, en su caso, copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California, e identificación Oficial con fotografía del licitante y agregar recibo de agua, de energía, servicio telefónico o predial en el cual se señale el nombre y domicilio.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

- F. Manifestación escrita del participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.**

Asimismo, deberá presentar adicionalmente lo siguiente:

El último pago correspondiente al ejercicio anterior inmediato ante el servicio de Administración Tributaria.

La opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, demostrando estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

El certificado de no Adeudo Municipal vigente.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar los comprobantes requeridos en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.

- G. Copia del registro en el padrón de proveedores del 24 Ayuntamiento de Mexicali** o carta compromiso (escrito libre) de su registro o revalidación en el mismo, en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de Invitación.
- H. Propuesta Económica** utilizando el **(Anexo 6)**, el participante presentará el monto total de su propuesta económica por sub partidas para paquete único, el impuesto al Valor Agregado a trasladar y el porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos a presentar en el caso de adjudicación de contrato.
- I. Formato de Entrega de Sobre (Anexo 7)**, dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación en sobre cerrado que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

La Propuesta Técnica-económica los anexos 2, 6 y 7 debidamente requisitados, deberán presentarse además en dispositivo USB en formato Word o Excel según sea el caso, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en memoria USB, "La Convocante" tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal.



Los formatos de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se le enviarán por vía electrónica al correo siguiente:
Deberán respetar el orden de cada anexo.

Para informes sobre la presente Invitación a cuando menos tres personas comunicarse con el analista de licitaciones: **Maria Alejandra Soto Esquer al Tel. (686) 558 16 00 extensión 1975, correo electrónico: masoto@mexicali.gob.mx.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, este oficio es expuesto a título informativo en el portal de Internet www.mexicali.gob.mx

A T E N T A M E N T E.



FERNANDO GARCIA MONTAÑO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA.

C.C.P.- Archivo.
MASE